

El personal facultativo forma el Claústro de Profesores del establecimiento, y bajo la presidencia del Director del mismo, celebra sesiones periódicas para tratar, no solo de lo concerniente á la enseñanza en general, si no tambien de los asuntos administrativos que son de su competencia. De cada una de estas sesiones se extiende acta autorizada con la firma del Secretario y visada por el Director. Los Profesores que pertenecen á una misma enseñanza, se reúnen tambien, con independencia de los demás, para ocuparse de cuanto se relaciona con su especialidad.

Los Auxiliares están en las clases á las inmediatas órdenes de los Profesores, á los que sustituyen además en ausencias y enfermedades, y son á su vez jefes de los Ayudantes del departamento á que respectivamente corresponden, á los que vigilan constantemente fuera de las clases para que no descuiden el cumplimiento de sus deberes.

Los Ayudantes están directamente encargados de la vigilancia de los alumnos en todos los actos de la vida, sin perjuicio de los trabajos que dentro de las clases les encomiendan los Profesores relativamente á la enseñanza. Compréndese, pues, que la mision de tan modestos funcionarios es muy delicada y de una importancia suma: requiere condiciones especiales de carácter, un trato bondadoso que inspire al alumno confianza y cariño y haga más persuasivos los consejos y advertencias que se le den; una entereza digna que no de lugar al relajamiento de la disciplina escolástica, ni impida con la demasiada severidad las expansiones de la infancia en aquellos actos en que su manifestacion no sea inconveniente ni perjudicial; un celo extraordinario para vigilarlos sin tregua y corregir sus faltas, y una moralidad exquisita que les sirva de ejemplo en todos los momentos de la vida y contribuya á su más esmerada educacion.

El personal administrativo se dedica con la asiduidad debida al cumplimiento de los deberes que les son propios por razon de sus cargos, llenando con el mayor celo las formalidades necesarias en materia de contabilidad, é imprimiendo á todos sus actos, bajo las inmediatas órdenes del Director, el carácter de moralidad y de bien entendida economía indispen-

sable para el mejor orden de todos los servicios y el buen crédito del Colegio.

La Inspectora tiene á su cargo la vigilancia completa de las alumnas en todo el departamento de las mismas, para lo cual dispone de las Ayudantes y criadas necesarias á este importante servicio.

El Médico visita diariamente el establecimiento á las nueve en invierno y á las ocho en verano, aun cuando no haya alumnos en la enfermería; pero en casos de enfermedad hace cuantas visitas exige el estado de aquellos. A principio de cada año presenta una Memoria relativa al estado de salud de los alumnos en el anterior, en la cual propone además todas las medidas higiénicas que juzga convenientes para precaver determinadas enfermedades y en especialidad las de carácter contagioso, siempre temibles en establecimientos de numerosa concurrencia.

El Conserje tiene á su cargo la limpieza general del establecimiento, para lo cual dispone del necesario número de sirvientes; el cuidado y conservacion de todos los efectos, el inventario general, la vigilancia de los talleres y la administracion del almacén y despensa.

El Capellan celebra la misa en la Capilla del Colegio todos los dias festivos, y tiene además pláticas religiosas en determinados dias de la semana, como ampliacion del estudio de la doctrina cristiana que los alumnos hacen en la clase.

El personal industrial está compuesto de Maestros inteligentes en sus respectivos oficios, que además de los trabajos que exigen las necesidades del establecimiento, ó los encargos de los particulares, tienen á su cuidado la instruccion de los alumnos dedicados á los talleres, y en este concepto determinan todos los trabajos que han de ejecutar los alumnos en los dos períodos en que segun el Reglamento deben alternar el estudio de las clases con el aprendizaje de los oficios, y dan á la Direccion del Colegio parte diario de las faltas que cometan y semanal de su aplicacion, adelantos y conducta.

El Director y Profesores son nombrados por el Ministerio de Fomento.

Los Auxiliares por la Direccion general de Instruccion pú-

blica; los empleados administrativos, por el Claustro de Profesores, y los Ayudantes y Maestros de talleres, por el Director del Establecimiento.

ALUMNOS.

Desde la fundacion del Colegio han ingresado en el mismo 1.058 alumnos clasificados en esta forma:

Sordo-mudos.....	527
Sordo-mudas.....	198
Ciegos.....	255
Ciegas.....	77
Sordo-mudo-ciego.....	1

Los correspondientes al curso actual, segun resulta de los libros de matrícula, son:

INTERNOS.

<i>Pensionados.</i> —Sordo-mudos.....	54
» Sordo-mudas.....	31
» Ciegos.....	27
» Ciegas.....	10
» Sordo-mudo-ciego.....	1
<i>Medio pensionados.</i> —Sordo-mudos.....	3
» Sordo-mudas.....	1
<i>Pensionistas.</i> —Sordo-mudos.....	4
» Sordo-mudas.....	2
» Ciegos.....	1

EXTERNOS.

<i>Medio pensionados.</i> —Sordo-mudos.....	3
» Sordo-mudas.....	1
» Ciegos.....	3
» Ciegas.....	3
<i>Matriculados en una ó más clases.</i> —Gratuitos.....	31
» » Retribuyentes.....	8

TOTAL..... 183

Los alumnos pensionados están sostenidos por el Estado, las provincias, los pueblos ó corporaciones.

Los pensionados por estas dos últimas clases, abonan la cantidad anual de 750 pesetas pagadas por trimestres adelantados, siendo de cuenta del Colegio todos los gastos que ocasiona el alumno durante el año.

Los medio pensionados satisfacen la cantidad anual de 375 pesetas, pagada en la misma forma; pero tienen que costearse separadamente toda clase de ropa y efectos que necesiten para su servicio particular, estando obligados á presentar á su entrada en el Colegio el equipo completo que marca el Reglamento.

Los pensionistas internos pagan anualmente la misma cantidad señalada para los pensionados, y en cuanto al equipo están en iguales condiciones que los medio-pensionados.

Los pensionistas externos pagan como pension anual la cantidad de 250 pesetas, y comen y meriendan en el establecimiento en el que permanecen hasta terminar las clases de la tarde, en cuya hora son recogidos por sus familias ó encargados.

Las pensiones y medias pensiones de todos los alumnos, se cobran, como queda dicho, por trimestres adelantados, con el objeto de facilitar y ordenar la contabilidad.

Los alumnos matriculados solo permanecen en el establecimiento durante las horas de sus respectivas clases, siendo el importe de la matrícula de cinco pesetas mensuales por todas las asignaturas de la enseñanza especial, é igual suma por el resto de las que completan el programa general.

El Gobierno acuerda la admision de los pensionados y medio pensionados internos, prévia la formacion del oportuno expediente reglamentario en el que los aspirantes deben acreditar con documentacion autorizada:

1.º Estar comprendidos en la edad de 8 á 14 años; pero si acreditaren haber recibido alguna instruccion pueden admitirse hasta la edad de 16 años.

2.º Haber pasado las enfermedades propias de la infancia, ó estar vacunado, y no padecer enfermedad contagiosa.

3.º Ser sordo-mudo ó ciego en un grado que les imposi-

bilite recibir la instruccion en las escuelas de primera enseñanza.

4.º Estar en el goce de todas las facultades intelectuales.

5.º No padecer enfermedad que les impida dedicarse al estudio.

6.º Tener en Madrid un encargado, á falta de su propia familia, con quien el Colegio pueda entenderse en cuanto concierne al alumno.

Tambien debe acreditarse por medio de la correspondiente informacion, que es pobre ó que su familia no puede pagar más que media pension.

La admision de los alumnos pensionistas, internos y externos y la de los matriculados, corresponde á la Direccion del Colegio, instruyendo respecto de unos y otros el expediente necesario relativamente á la salud de los solicitantes. De la admision de los pensionistas, internos y externos, la Direccion del colegio da cuenta á la Superioridad dentro de los 15 dias siguientes al del ingreso del alumno.

Las épocas señaladas en el Reglamento para la admision de los alumnos pensionados y medio pensionados gratuitos, son las primeras quincenas de los meses de Enero y Setiembre de cada año.

La admision de los pensionistas, internos y externos, se verifica en todas las épocas si hubiere vacantes, como tambien la de los matriculados, siempre que la capacidad de las clases permita su asistencia.

La permanencia en el Colegio de los alumnos que disfrutan pension gratuita, es de 10 años; pero ningun alumno puede permanecer en él despues de cumplir 20 años de edad, sea cualquiera la que tuvieren al ingresar, no habiendo ocurrido hasta el presente más que un solo caso de admision fuera de estas condiciones, el cual ha recaido en un alumno sordo-mudo-ciego que ha ingresado á los 18 años de edad, por razon de su triste desgracia, y que tiene además concedida la pension con carácter de perpétua mientras se haga acreedor á esta gracia por su buen comportamiento.

Equipo de los alumnos.—Todos los alumnos tienen un traje de diario y otro de gala para cada una de las estaciones de in-

vierno y verano, haciéndose todas las prendas de qué se componen en los talleres del Colegio.

El equipo completo de cada alumno, es el siguiente:

ALUMNOS PENSIONADOS.

Catre de hierro.....	1
Colchon.....	1
Jergon.....	1
Sábanas.....	4
Mantas.....	2
Almohada.....	1
Fundas.....	3
Colchas.....	2
Képis, de paño azul.....	1
Abrigo de id.....	1
Levita de id.....	1
Pantalon de id.....	1
Id. de diario.....	1
Chaleco de paño azul.....	1
Id. de diario.....	1
Cazadora para id.....	1
Pantalon de dril para paseo.....	1
Id. para diario.....	1
Chaleco de dril.....	1
Blusa azul.....	1
Camisas.....	4
Calzoncillos.....	3
Pañuelos.....	3
Toallas.....	3
Cubierto.....	1
Platos.....	3
Vaso.....	1
Servilletas.....	3
Gorros de dormir.....	3
Corbatas.....	1
Cepillo de ropa.....	1
Id. de cabeza.....	1

Tijeras	1
Batidor	1
Lendrera	1
Tablilla para limpiar los botones.....	1
Botas (par).....	1
Borceguíes (id.).....	1

ALUMNAS PENSIONADAS.

Catre de hierro.....	1
Colchon	1
Jergon	1
Sábanas	4
Mantas.....	2
Almohada	1
Fundas.....	3
Colchas.....	2
Sombrero.....	1
Abrigos de paño, para paseo.....	2
Id. para casa.....	1
Traje uniforme de gró de lana, para paseo.	1
Vestidos de percal, para casa.....	2
Refajos.....	2
Enaguas.....	4
Camisas	4
Chambras.....	3
Gorras para casa.....	2
Redecillas para dormir.....	1
Delantales	3
Pañuelos	4
Toallas.....	3
Servilletas.....	3
Cubierto.....	1
Platos.....	3
Vaso	1
Puños (par).....	2
Corbata.....	1
Guantes (par).....	1

Calcetas (pares).....	4
Batidor.....	1
Lendrera.....	1
Botas (par).....	1
Zapatos (id.).....	1

ALUMNOS PENSIONISTAS DE AMBOS SEXOS.

El equipo de estos alumnos es igual al de los pensionados, con la diferencia de tener doble número de prendas de ropa blanca y además seis pares de calcetines los niños.

Higiene.—La importancia que esta tiene en la salud y muy particularmente en la de los niños, cuya naturaleza delicada está con demasiada frecuencia sujeta á imprevistas alteraciones, hace que en esta parte no se descuide la adopcion de ninguno de los preceptos higiénicos que están recomendados como indispensables para la buena conservacion de la salud, adoptándose además todas aquellas previsoras medidas que se requieren en casos especiales, ya por la Direccion del Colegio, ya por consejo del médico á quien directamente corresponde proponer todo cuanto en este sentido juzgue necesario ó conveniente; extendiéndose los cuidados que la higiene reclama, desde las condiciones que han de reunir los aposentos que ocupan los alumnos, segun el uso á que están destinados, hasta las de los trajes que visten con arreglo á las diferentes estaciones del año y á las precauciones que exigen los cambios repentinos de temperatura que dentro de cada uno de ellos suelen verificarse. Diariamente se atiende al aseo personal de los alumnos con la mayor escrupulosidad haciéndoles comprender su importancia y acostumbrándoles á considerar este acto como necesario en orden á la salud del cuerpo y á las conveniencias sociales.

Alimentacion.—Los alimentos son de excelente calidad siendo detenidamente examinados al hacer su adquisicion para evitar las consecuencias de una alimentacion poco escrupulosa, y las comidas son abundantes y condimentadas con el esmero necesario, variándose frecuentemente los alimentos que constituyen cada una de ellas.

El almuerzo consiste en chocolate, ó café con leche.

La comida del medio dia se compone de sopa variada, cocido, y postres segun la estacion; y la cena, de guisado ó su equivalente, y ensalada.

A los alumnos destinados á los talleres se les da además merienda á una hora conveniente.

En ciertos dias del año se da tambien á todos los alumnos principio y vino.

Todos los alumnos tienen para las comidas servicio de cristal, loza y metal blanco.

En todas las comidas los alumnos se colocan en sus respectivos comedores por secciones, estando cada una de estas presidida y vigilada por un Ayudante con el objeto de que aquellos guarden orden y compostura y observen las reglas de urbanidad propias de semejantes actos.

Apertura y duracion del curso.—Da este principio en 1.º de Setiembre y termina en 31 de Julio, durante cuyo tiempo se da la enseñanza sin interrupcion, distribuyéndose las horas del dia en estos términos. Levántanse los alumnos á las cinco de la mañana en verano y á las seis en invierno, recogiendo á las ocho de la noche en la primera de dichas estaciones y á las nueve en la segunda. Cada alumno levanta su cama, recitan despues una oracion en sus respectivos dormitorios y acto continuo pasan á los lavatorios, donde bajo la mas esquisita vigilancia de los Ayudantes invierten el tiempo necesario en un escrupuloso aseo personal y de la ropa, cuya operacion hacen por sí mismos los alumnos mayores: para los niños y niñas de menor edad, ó para los que por cualquiera otra circunstancia no pueden hacerlo personalmente, hay el número suficiente de camareros de ambos sexos que hacen la limpieza vigilados tambien por los ayudantes.

Como complemento higiénico en esta parte, los alumnos de ambos sexos tienen dos veces á la semana limpieza de piés, y baños generales durante el mes de Julio, en la sala destinada al efecto. Terminada la limpieza personal dedican un corto tiempo al repaso de las lecciones, cuyo estudio hace cada alumno en los cuadernos de su uso. El almuerzo tiene lugar de seis y media á siete de la mañana, y á esta última hora empie-

zan las clases que duran hasta las doce con la interrupcion de media hora de descanso, estando destinada al recreo la hora de doce á una de la tarde, á la comida y siesta las dos siguientes y al estudio la de tres á cuatro; terminada esta vuelven á las clases que duran hasta las seis, pasando en seguida á la clase de gimnasia que termina á las siete, y dedicándose despues al estudio hasta las ocho, al cuidado de los auxiliares y ayudantes; de ocho á nueve rezan el rosario y cenan, pasando despues los alumnos á sus respectivos dormitorios.

La distribucion del tiempo varia segun las estaciones y tambien, á veces, segun las necesidades de cada departamento.

Los Auxiliares y Ayudantes, como directamente encargados de la vigilancia de los alumnos, duermen en los dormitorios de estos: además y para prevenir cualquier accidente, una vigilante recorre cada media hora durante la noche los del departamento de niñas, y un vigilante los del de niños, asi como los talleres y otras dependencias.

Como complemento de la enseñanza religiosa, los alumnos tienen los viernes y sábados en la capilla, pláticas que están á cargo del capellan del Colegio, como ampliacion de la doctrina cristiana, variando el acto sobre el Evangelio del dia los domingos y demás dias festivos. En la época del cumplimiento de iglesia confiesan y comulgan los que por su edad y conocimientos se hallan dispuesto para ello; y con la práctica de este sacramento y con las solemnes funciones que se celebran, con acompañamiento de orquesta y coros por los alumnos, en las principales festividades y dia del santo del Colegio, se completa la educacion religiosa.

Exámenes y premios.—La prueba pública mas satisfactoria que un Colegio puede dar de las condiciones generales de su enseñanza, está, sin duda alguna, en los exámenes realizados con el detenimiento que tales actos requieren y á la vista de personas competentes. Tres clases de exámenes hay en el Colegio: *mensuales, trimestrales, y anuales ó de fin de curso.*

Los mensuales y trimestrales son privados: los primeros se verifican solo ante el Profesor de cada clase y los segundos ante un tribunal de Profesores designados por el Director; teniendo por objeto unos y otros no solo conocer los adelantos respecti-

vos, si no tambien si los alumnos estan en disposicion de pasar á otras secciones.

Los generales son públicos, forman el tribunal todos los profesores del Colegio, con el Director, y versan sobre la enseñanza literaria, industrial y musical: estos exámenes duran varios dias, asistiendo á ellos una numerosa concurrencia de todas las clases de la sociedad, y el resultado de los mismos se comunica en los quince dias siguientes á las familias ó encargados de los alumnos.

Durante el curso y como medios disciplinarios recomendables para sostener la emulacion y buena conducta de los alumnos, se conceden diferentes premios, tales como puestos distinguidos en las clases, billetes ó vales, buenas notas consignadas en los registros, libros, objetos de estudio ó procedentes de los talleres del Colegio, y en parte de los beneficios de los objetos contruidos en los talleres por los alumnos, ó sumas en metálico que se imponen á nombre del premiado en la Caja de Ahorros. Los profesores conceden las dos primeras clases de premios y el Director las restantes.

Además y como resultado de los exámenes anuales el tribunal concede premios ordinarios, como medallas y diplomas, y varios premios extraordinarios que consisten en colecciones de herramientas para los alumnos dedicados á los talleres, instrumentos de música para los que corresponden á esta enseñanza, neceseres de costura para las niñas, é imposiciones en la Caja de Ahorros.

Para obtener premio en los exámenes públicos de fin de curso, debe el alumno, segun acuerdo tomado por el Claustro de profesores, reunir las notas siguientes:

Para premio de primera clase en las enseñanzas especiales, tres notas de sobresaliente y las demás de notable ó bueno.

Para premio de segunda clase en la misma enseñanza, tres de notable, y de bueno las restantes.

Para mencion honorífica, nota de bueno en todas las asignaturas.

Una nota de mediano se compensa por una de sobresaliente ó de notable que exceda de las que se exigen para obtener las dos primeras clases de premios.

Una sola nota de malo es bastante para que no haya lugar á la concesion de premio.

En las clases de dibujo y sus agregados, caligrafia y labores, se exige nota de sobresaliente para obtener primer premio y presentar trabajos de todos las ramos de enseñanza que constituyen la general de cada una de dichas clases.

Para el segundo premio es necesaria la calificacion de notable, y para la mencion honorífica la de bueno.

En la clase de gimnasia se adjudica un primer premio al alumno de entre los sobresalientes, que á juicio del Jurado sea mas acreedor á esta distincion: dos premios segundos en la misma forma entre los notables, y tres menciones honoríficas entre los que obtienen nota de bueno.

En las clases de música se adjudican los premios independientemente en cada uno de los ramos que abraza esta enseñanza, siendo necesaria la nota de sobresaliente para obtener el de primera clase, de notable para el de segunda y de bueno para mencion honorífica.

En la enseñanza industrial se distribuyen los premios oyendo á los maestros de los talleres.

Los premios obtenidos en las enseñanzas especiales se consideran como de mayor importancia por el gran número de asignaturas que estas comprenden y por la mayor dificultad que ofrece su enseñanza.

Los defectos de la pronunciacion en los sordo-mudos, y del tacto en los ciegos, no se tienen en cuenta para la adjudicacion de los premios á que en las demás asignaturas se hagan acreedores, en atencion á que estos defectos son completamente ajenos á la voluntad del alumno, salvo aquellos casos en que, á juicio de los profesores sean consecuencia de la desaplicacion y poco interés que aquel demuestre para vencerlos.

Dos dias despues de terminados los exámenes generales, tiene lugar el acto público de la distribucion de premios ordinarios y extraordinarios, el cual se verifica siempre con gran solemnidad, estando amenizado por la orquesta del Colegio que durante el mismo ejecuta piezas escogidas y con gran acierto ensayadas.

Como prueba del aprecio é interés que á los altos poderes

inspira la enseñanza de los infelices sordo-mudos y ciegos, dicho acto ha sido presidido en el último año por S. M. el Rey acompañado del Sr. Ministro de Fomento, Director general de Instrucción pública y de varias corporaciones, entre las que estaba representada la Sociedad Económica Matritense dispuesta siempre á contribuir con su cooperacion á todo lo que tiende á mejorar la suerte de sus antiguos apadrinados.

Visitas, salidas y vacaciones. — Hay destinado un día á la semana para que las familias ó personas encargadas de los alumnos puedan ver á estos en el Colegio, á cuyo fin hay destinada una sala decorosamente amueblada en la que tienen lugar las visitas de los interesados, las cuales se hacen siempre á presencia de un Ayudante que sirve tambien de intérprete en casos de necesidad, dándose préviamente cuenta al Director del establecimiento de todas las personas que se presentan con el objeto indicado.

Todos los jueves por la tarde y los días festivos, siempre que el tiempo lo permite, salen los niños á paseo acompañados de dos Ayudantes: tambien salen las niñas en iguales días, independientemente de los alumnos.

El primer domingo de cada mes, los días de fiesta nacional y los de los padres ó encargados de los alumnos, se concede á estos permiso para salir durante el día, siempre que aquellos lo soliciten y personalmente, ó por representacion, se presenten á recogerlos, obligándose tambien á llevarlos al Colegio á la hora de la noche que se les designe.

Durante el curso hay vacaciones desde el día 24 de Diciembre hasta el 1.º de Enero, y pueden disfrutarla por todo este tiempo los alumnos que lo deseen, siempre que el permiso se solicite en los términos antes dichos.

Terminados los exámenes anuales hay vacaciones durante los meses de Julio y Agosto, por reclamarlo así los grandes calores propios de la estacion y el conveniente descanso que debe darse á los alumnos; pero con el objeto de que la salida que á estos se concede en esta época, tenga en lo posible el carácter de premio y sirva de estímulo á los menos aplicados, por regla general solo tienen derecho á ella, segun reglamento, aquellos alumnos que en los referidos exámenes dan palpables pruebas

de aprovechamiento y además han observado durante el curso una conducta irreprochable.

Los alumnos que se hallan en el disfrute de estas vacaciones deben estar de regreso en el Colegio el 1.º de Setiembre, en cuyo día tiene lugar la apertura del curso; pero si por enfermedad no pudieren regresar con la anticipación debida, sus familias ó encargados deben participarlo oportunamente á la Dirección del Colegio acompañando certificación del facultativo que les asista, estando además obligados á remitir este documento cada quince días si la enfermedad se prolongase, para justificar la ausencia del alumno.

Durante los meses de vacaciones continúan abiertas las clases para los alumnos que permanecen en el establecimiento, si bien se reducen las horas destinadas á la enseñanza.

Caja de Ahorros.—La orquesta de alumnos ciegos del Colegio es en varias ocasiones llamada para concurrir á diferentes festividades religiosas que se celebran en los templos de la capital, devengando en estos casos honorarios que se distribuyen entre los alumnos asistentes á las mismas. Estos honorarios se imponen á nombre del alumno en la Caja de Ahorros, de la que no se retiran hasta que aquel sale del Colegio, pudiendo entonces disponer de una pequeña suma, adquirida con su propio trabajo, para atender á las primeras necesidades que le sobrevengan.

En el curso anterior han sido entregadas por este concepto:

A un alumno la cantidad de 12,50 pesetas.

A otro la de 111,19 id.

Y á otro la de 375,05 id.

Régimen administrativo y económico —El buen orden y la claridad deben ser la base de una buena administración; y son indispensables no solo para la mejor organización y desembarazada marcha de todos los servicios, sino también para apreciar los resultados que ofrecen y juzgar de todos y cada uno de sus detalles. La Dirección del Colegio tiene adoptadas en este punto todas las medidas necesarias para conseguir dicho fin, y sujeta todos los actos de su gestión económico-administrativa, á aquellas escrupulosas formalidades que deben servir para garantizar su buen éxito y dar una cabal idea de la misma.

La Contabilidad se lleva con sujecion á la ley general que rige en esta materia á todos los establecimientos del Estado; y los funcionarios que ejercen cargos relacionados con la misma, llevan los correspondientes libros formalizados, observando, además de las prescripciones generales que á cada cual incumben, las que la Direccion del Colegio estima conveniente adoptar. Todos los gastos é ingresos, de cualquier género que sean, son autorizados por el jefe del establecimiento, é intervenidos por los funcionarios á quienes corresponde.

En todas las dependencias se han introducido las formalidades necesarias para la mejor organizacion de todos los servicios, estableciendo á este fin gran número de libros y documentos autorizados en debida forma, figurando entre ellos:

Un libro general de matrícula para los alumnos sordo-mudos, que abraza desde la entrada de estos en el Colegio, hasta el dia de su salida.

Uno id. id. para sordo-mudas.

Uno id. id. para ciegos.

Uno id. para ciegas.

Estos cuatro libros se acomodan al modelo n.º 1, con las variaciones consiguientes.

Libro de matrícula correspondiente á cada año académico, en el que solo se expresa el número de órden y nombre de los alumnos clasificados por clases y sexos.

Interrogatorio á que los padres ó encargados de los alumnos tienen que contestar al ingresar estos en el Colegio, con el objeto de conocer en lo posible cuanto se relaciona con la sordo-mudez ó ceguera que padecen y la educacion y enseñanza que hayan recibido: modelo n.º 2.

Parte mensual de las faltas cometidas por los alumnos, modelo n.º 3.

Id. del resultado del exámen mensual correspondiente á cada clase, modelo n.º 4.

Id. del exámen trimestral, correspondiente á cada enseñanza, modelo n.º 5.

Hoja de estudio, comprensiva del resultado del exámen anual, modelo n.º 6.

Relacion de los alumnos que por diversas causas se hallan fuera del Colegio, modelo n.º 7.

Relacion semanal de la obra hecha en los talleres, modelo número 8.

Esta relacion tiene por objeto no solo anotar todas las obras de cualquiera clase que sean hechas en los talleres, sino tambien el valor que las mismas representan y el importe de jornales que han exigido. Visadas estas hojas por la Direccion del establecimiento se copian en el libro del taller á que corresponden, el cual es para todos ellos igual á la citada hoja. Mensualmente se formaliza la cuenta en el libro de cada taller, despues de comprobadas las hojas semanales con los asientos que en aquel se han hecho, firmando dicha cuenta mensual los maestros de talleres y visándola el Director.

Hoja correspondiente al libro de entrada y salida en el almacén, modelo n.º 9.

Id. id. en la despensa, modelo n.º 10.

Hoja correspondiente al libro de matrícula de los alumnos de la clase especial de métodos y procedimientos.

Libro de gastos de los alumnos pensionistas.

Id. de registro de imposiciones en la caja de Ahorros, á favor de alumnos del establecimiento.

Id. de registro de los expedientes de los alumnos.

Libro de actas en el que firmadas por el Secretario y visadas por el Director, se consignan todos los acuerdos tomados por el Claustro de Profesores en cada una de las sesiones que celebra. Libro de enfermería en el que se anotan las fechas de entrada y salida de los alumnos, clase, tratamiento y curso de la enfermedad y cuantas observaciones se relacionan con la misma. Libro inventario general. Libro de labores donde la profesora de esta clase anota todas las obras nuevas de ropa blanca y de color, composturas y planchado, hechas por las alumnas: relaciones impresas para la formalizacion de las cuentas generales y parciales de los gastos y productos: id. de las cantidades recaudadas por diversos conceptos por la Secretaría del Colegio: id. por obras hechas en los talleres, etc., etc.

III.

El Colegio se halla establecido en un edificio perteneciente al Estado, que anteriormente estuvo destinado á otros usos, verificándose su instalacion en el mismo en el año de 1866.

Por la circunstancia dicha estaba muy lejos de reunir las condiciones que exigia su nuevo objeto, y á partir de 1868 ha sido preciso introducir en él gran número de reformas para ponerle en armonía con el desarrollo que ha recibido y las mayores necesidades que, como consecuencia de este, debian experimentarse.

Para dar una idea aproximada en lo posible de las condiciones del edificio en general, y de las clase y demás departamentos en particular, haremos una ligera descripcion de uno y otros, dando además, respecto de los locales destinados á la enseñanza, algunos detalles referentes á la clase y colocacion de su mobiliario y menage, y acompañando la vista general de las clases especiales de sordo-mudos y de ciegos.

Consta el edificio de planta baja y principal y de un pequeño segundo cuerpo sobre la fachada principal.

En la planta baja estan establecidas la Direccion, Secretaria Biblioteca, Archivo, sala de visitas, consergería, las clases especiales de los alumnos de ambos sexos, sordo-mudos y ciegos, las de dibujo y caligrafía de los sordo-mudos, cocina, despensa, comedores para los alumnos de ambos sexos, sala de baños, id. de recreo para los niños, capilla, talleres y gimnasio. Hay en esta planta un patio-jardin.

En la planta principal están situados los dormitorios de los alumnos de ambos sexos, en departamentos independientes, el lavatorio de niñas, sala de labores, enfermerias, clases de música para los alumnos de ambos sexos, salon para actos públicos, salon de recreo y azotea para las niñas, y habitacion para el Director.

En el segundo piso están situados los roperos para los alumnos de ambos sexos, el lavatorio de niños, los almacenes, sala de plancha, y dormitorios para los criados.

El edificio, así exterior como interiormente, presenta un aspecto sencillo y decoroso, haciéndose en él anualmente, y á medida que son necesarias, todas las obras que reclama su buena conservacion. Las habitaciones están bien acondicionadas y dispuestas para el uso á que se les destina, atendiéndose siempre con gran cuidado, tanto á las obras de necesidad, como á las de ornato que algunas requieren dado su objeto; contándose de las primeras, entre otras, el blanqueo y empapelado, la renovacion de los pisos de baldosin y de madera y la pintura de frisos, techos, puertas y ventanas.

Aparte de estas obras de carácter general para todo el establecimiento, se ejecutan, si así es preciso, ó conveniente, todas aquellas de carácter especial que exigen la índole de determinados servicios ó las necesidades de cada departamento.

Clase de enseñanza especial de Sordo-mudos.—El local en que se da esta enseñanza es un salon de 21 metros de largo por seis de ancho y cuatro de altura; y por la vista general que del mismo va unida á esta Memoria, se puede juzgar fácilmente del aspecto y disposicion de esta clase.

En toda la extension del muro principal hay una gradería de dos cuerpos, de pino y estribos de hierro, pintada al óleo, imitando maderas, que mide 13,70 metros de largo por 1,32 de ancho. Al frente de cada uno de dichos cuerpos hay un plano inclinado, sostenido por estribos de hierro movibles, en el que los alumnos, hallándose sentados, colocan las pizarras para practicar en ellas los ejercicios que les señala el Profesor. Frente á dicha gradería hay cinco encerados de gran tamaño para los ejercicios que requieren las lecciones, cuya explicacion se da estando colocados los alumnos en la gradería, haciendo uso de las pizarras: en otros casos los alumnos practican por secciones en los encerados.

Esta clase tiene para la enseñanza un abundante y selecto material.

Alrededor de las paredes hay colocados unos cien cuadros con cristal, y marco pintado y barnizado de negro, representando colecciones de Historia Natural, de Historia Sagrada, Antiguo y Nuevo Testamento, de artes y oficios, y de figurines iluminados para dar á conocer los trajes que se usan en las

diferentes provincias de España, y los uniformes del ejército.

Varios cuadros para la enseñanza de la pronunciación, conteniendo cada uno 19 cabezas litografiadas, unos en negro y otras iluminadas, representando las diferentes posiciones de la boca para la pronunciación de las letras; abecedario manual, litografiado é iluminado con 29 manos de tamaño natural; diferentes cartas geográficas de gran tamaño y 22 grandes mapas para el conocimiento de los terrenos y estudios anatómicos del reino animal y vegetal, todos ellos, así como los mapas, colocados sobre tela con medias cañas y bastones barnizados de negro.

Además de los cuadros anteriores hay tres con colecciones de yerbas y flores disecadas; uno de reptiles, otro de mariposas y dos de insectos.

Y en siete escaparates de cristal, de madera pintada imitando palo santo, se hallan convenientemente clasificados y dispuestos para el estudio de los alumnos:

Un modelo de tienda de paños y ropas hechas, con anaquelaría, mostrador, colección de muestras de paños, y telas y modelos de prendas de vestir.

Un modelo de confitería con todos los enseres correspondientes y varias muestras de dulces.

Un modelo de imprenta y litografía, con cajas, máquinas, prensas y demás efectos pertenecientes á la misma.

Modelo de taller de encuadernación, con muestrario y herramientas.

Modelo de taller de zapatería, con muestrario de calzado y herramientas.

Modelo de taller de cerrajería con herramientas y muestras de diversos trabajos.

Modelo de taller de carpintería, id. id.

Modelo de taller de sastrería, con mueblaje, útiles y modelos de prendas.

Modelo de taller de modista, id. id.

Modelo de casa de labor con todos los útiles necesarios para la misma y una colección de instrumentos de agricultura.

Dos modelos de cocina con todo el utensilio propio de la misma.